

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

#### 4275 *Modificación de la aprobación de la oferta de ocupación para el año 2021 del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA)*

En fecha 28 de diciembre de 2021 se publicó la resolución del director gerente de fecha 20 de diciembre de 2021 por la que se aprueba la oferta de ocupación para el año 2021 del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA).

Posteriormente se publicó la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que, en la disposición adicional sexta, autoriza, con carácter excepcional, una convocatoria de estabilización de la ocupación temporal de larga duración por el sistema de concurso para las plazas que hayan sido ocupadas antes del día 1 de enero de 2016.

Por eso, dado que se publicó la resolución por la que se aprueba la oferta de ocupación para el año 2021 del FOGAIBA con anterioridad a la publicación de la Ley 20/2021, resulta necesario adaptarla a la misma, estableciendo qué lugares de los ofertados serán ocupados mediante el proceso de selección de concurso o concurso oposición.

Conforme todo lo expuesto, y en conformidad con el artículo 13 r) del decreto 64/2005, de 10 de junio, de creación del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

**Primero.-** Modificar el anexo I de la resolución del director gerente de fecha 20 de diciembre de 2021 por la que se aprueba la oferta de ocupación para el año 2021 del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), que quedará en dos anexos de la manera siguiente:

#### ANEXO 1 Oferta pública de estabilización

Categoría/especialidad	Isla	Número de puestos de trabajo		
		Concurso oposición (art. 2.1 Ley 20/2021)	Concurso (DA 6a y DA 8a Ley 20/2021)	Total
TÉCNICO/TÉCNICA SUPERIOR JURÍDICA	MALLORCA		2	2
TÉCNICO/TÉCNICA SUPERIOR ECONÓMICA	MALLORCA		1	1
TÉCNICO/TÉCNICA SUPERIOR AGRONOMÍA	MALLORCA	1	1	2
TÉCNICO/TÉCNICA SUPERIOR AGRONOMÍA	EIVISSA		1	1
TÉCNICO/TÉCNICA SUPERIOR BIOLOGÍA	MALLORCA		1	1
TÉCNICO/TÉCNICA SUPERIOR VETERINARIA	MALLORCA		2	2
TÉCNICO/TÉCNICA GRADO MEDIO INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	MALLORCA		1	1
TÉCNICO/TÉCNICA GRADO MEDIO AGRÍCOLA	MALLORCA	1	3	4
AYUDANTE FACULTATIVO INFORMÁTICA	MALLORCA		2	2



ADMINISTRATIVO/ADMINISTRATIVA	EIVISSA		1	1
AUXILIAR	MALLORCA		3	3
<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>18</b>	<b>20</b>

**ANEXO 2****Oferta de empleo pública ordinaria**

Categoría/especialidad	Isla	Número de puestos de trabajo		
		Turno Libre	Turno promoción interna	Total
TÉCNICO/TÉCNICA SUPERIOR AGRONOMÍA	MALLORCA	1		1
TÉCNICO/TÉCNICA SUPERIOR NAVEGACIÓN	MALLORCA	1		1
<b>Total</b>		<b>2</b>		<b>2</b>

**Segundo.-** Dar traslado de la presente a la representación del personal a los efectos pertinentes.

**Tercero.-** Publicar la Oferta pública de empleo del año 2021 y estabilización en la página web de la entidad, y en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* para el conocimiento general y la interposición de los recursos, que, en su caso, los interesados consideren oportunos.

**Cuarto.-** Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 3/2003 de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime pertinente en defensa de sus intereses.

**Quinto.-** Las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en esta oferta de empleo se publicarán en los boletines oficiales correspondientes antes del 31 de diciembre de 2022.

Palma, 23 de mayo de 2022

**El director gerente del FOGAIBA**

Mateu Morro Marcé

